Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

Ayuntamiento

En la villa de Carabaca en veinte y cinco de el mes de abril de mil y seiscientos y cinquenta y vno se juntaron el Ldo. Juan Rodriguez de Lara y Regidores de esta villa como lo an de uso y costumbre para ordenar las cosas tocantes al seruicio de dios nuestro señor y bien de la publica es a saber el Lic. Fran.co Cauero de la Sana que es de esta villa por su mag.d

Alonso Velez

Don Sebastian de Robles

Don Fran.co Sanchez Manzano

Don Gomez de Gadea Ayala

Don Juan Gomez Melgoso Regidores de esta villa

Acordose que el dicho pacho de Manuel Rodriguez Barrios Ex.or de las quiebras de Miguel Nieto Concurso en Juan Melgoso Zumaran con lo que se pretende cargar de repartimientos que como bienes de esta villa y todo se a de pagar para el cuerpo de esta villa

Con esto se acaba de ayuntamiento y lo firmaron

Alonso Velez

Don Sebastian de Robles

Ante mi

Antonio Salmeron

Ayuntamiento

En la villa de Carabaca en veinte y nueve dias del mes de abril de mil y seiscientos y cinquenta y vno se juntaron el concejo Justicia y Regimiento de esta villa como lo an de uso y costumbre para proveher y ordenar las cosas tocantes al seruicio de dios nuestro señor y bien de esta publica es a saber el Lic.